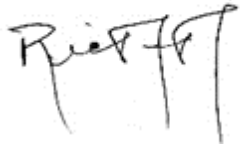


**CONSTANCIA SECRETARIAL: RADICADO 2018-00490-**

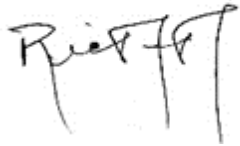
El término de ejecutoria del auto del 10 de Noviembre del corriente año, a través del cual se decretó la terminación y archivo del presente proceso por DESISTIMIENTO TACITO, transcurrió durante los días 12, 13 y 17 de Noviembre de 2020. Dentro de dicho término la apoderada judicial de la parte ejecutante, interpuso recurso de REPOSICION en contra del citado auto.

Armenia, Q., Noviembre 30 de 2020.-



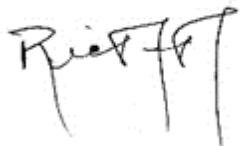
RICARDO OROZCO VALENCIA  
Srio.

**CONSTANCIA DE TRASLADO:** De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de **REPOSICIÓN** interpuesto por la apoderada judicial de la parte ejecutante contra el auto que decretó la terminación y archivo del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, fechado el 10 de Noviembre último, radicado bajo el número 2018-00490, queda a disposición de la parte ejecutada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, **hoy 1° de Diciembre de 2020. Hora: 7:00 a.m.**



RICARDO OROZCO VALENCIA  
Srio.

**CONSTANCIA:** A partir del día de **hoy 2 de Diciembre de 2020**, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutada del recurso de REPOSICIÓN formulado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, contra el auto del 10 de Noviembre de 2020.



RICARDO OROZCO VALENCIA  
Srio